

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
 (Gaceta 24 marzo 1915)

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los socorros anticipados por la Diputación, a mozos declarados útiles condicionales del reemplazo de 1914 y anteriores que ingresaron en la Zona de reclutamiento para sufrir observación; cuyo importe deberán reintegrar a los fondos provinciales, por todo el mes de abril próximo, los Ayuntamientos expresados a continuación, si han de evitarse el empleo de procedimientos que la ley concede, pero que esta ordenación de pagos quisiera no usar jamás.

PUEBLOS	Socorros.	Pesetas.
Abanto	17	8'50
Aguarón	43	21'50
Ainzón	13	6'50
Alagón	55	27'50
Alarba	10	5
Alcalá de Moncayo	32	16
Alconchel.....	16	8

PUEBLOS

Socorros. Pesetas.

Aldehuela de Liestos.....	13	6'50
Alfajarín	69	34'50
Alfamén	20	10
Alhama	40	20
Almolda (La).....	90	45
Almonacid de la Cuba....	30	15
Almonacid de la Sierra...	28	14
Almunia (La)	69	34'50
Alpartir.....	19	9'50
Anento.....	9	4'50
Aniñón	11	5'50
Añón.....	19	9'50
Aranda de Moncayo.....	31	15'50
Ariza.....	134	67
Atea.....	26	13
Ateca.....	51	25'50
Belmonte.....	40	20
Berrueco.....	17	8'50
Biel.....	21	10'50
Bijuesca	37	18'50
Biota	13	6'50
Boquiñeni.....	10	5
Bordalba	16	8
Borja	62	31
Brea	25	12'50
Bulbuento	14	7
Bureta	33	16'50
Cabañas	19	9'50
Calatayud.....	20	10
Calmarza	14	7
Campillo.....	29	14'50
Carenas	15	7'50
Cariñena	28	14

PUEBLOS	Socorros.	Pesetas.	PUEBLOS	Socorros.	Pesetas.
Caspe	52	26	Torralbilla.....	15	7'50
Cervera de la Cañada....	18	9	Torrehermosa	17	8'50
Cetina	69	34'50	Torrelapaja	17	8'50
Contamina	15	7'50	Tosos	16	8
Daroca	27	13'50	Uncastillo.....	33	16'50
Egea	36	18	Used	75	37'50
Epila	62	31	Valpalmas	16	8
Escatrón.....	29	14'50	Valtorres	28	14
Fuendejalón	21	10'50	Vera	30	15
Fuentes de Jiloca.....	25	12'50	Vierlas	18	9
Gelsa	16	8	Vilueña (La)	4	2
Ibdes.....	29	14'50	Villadoz	20	10
Illueca.....	9	4'50	Villafeliche	59	29'50
Jarque.....	24	12	Villanueva de Jiloca....	20	10
La Joyosa.....	15	7'50	Villanueva del Huerva...	40	20
Langa	25	12'50	Villar de los Navarros...	31	15'50
Lécera.....	15	7'50	Villarroya de la Sierra...	42	21
Leciñena.....	23	11'50	Zaragoza	1.460	730
Letux.....	43	21'50			
Litago.....	49	24'50			
Lituénigo	49	24'50			
Longares.....	16	8			
Luceni	22	11			
Lumpiaque	18	9			
Luna.....	60	30			
Maella	16	8			
Magallón	19	9'50			
Maluenda	38	19			
Moneva	50	25			
Morata de Jalón	18	9			
Moyuela	14	7			
Muel	53	26'50			
Murillo de Gállego.....	23	11'50			
Nuez de Ebro	29	14'50			
Oseja	18	9			
Osera	47	23'50			
Pastriz	23	11'50			
Pedrola	26	13			
Perdiguera	23	11'50			
Pina	31	15'50			
Pleitas.....	25	12'50			
Plenas.....	36	18			
Pomer.....	20	10			
Pradilla ..?	11	5'50			
Puebla de Alfindén.....	23	11'50			
Purroy	41	20'50			
Quinto	85	42'50			
Remolinos	10	5			
Retascón	11	5'50			
Riela	75	37'50			
Rueda	27	13'50			
Ruesca	25	12'50			
Ruesta	13	6'50			
Sádaba.....	20	10			
Saviñán	28	14			
Sierra de Luna	29	14'50			
Sigüés.....	27	13'50			
Sisamón	28	14			
Sos	45	22'50			
Tarazona	77	38'50			
Tauste	67	33'50			
Tiarga.....	27	13'50			
Tobed	26	13			

Zaragoza, 19 de marzo de 1915.—El Vicepresidente, Fortunato Zabala.—El Contador de fondos provinciales, Manuel Camón.

SECCION QUINTA

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día cuatro de abril de mil novecientos quince, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, avena, paja corta para pienso, sal, carbón de cok, leña, carbón vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto

previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas.
Harina de 1. ^a clase, fuerte.....	47'00
Avena	>
Cebada.....	24'50
Paja para pienso.....	4'50
Sal.....	6
Leña.....	4'50
Carbón vegetal de encina.....	13'00
Idem de cok	4'50
Esparto.....	7
Petróleo.....	0'66

Zaragoza, 22 de marzo de 1915. — El Jefe del Detall, Enrique García.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191.

(Firma del exponente.)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de conservación, año 1914, de la carretera de segundo orden de Logroño a Zaragoza, kilómetros 120 al 124, 126 al 131 y 148 al 151, el contratista D. Francisco Seral, a quien se adjudicó la contrata por el Gobierno civil en 12 de mayo de 1914, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910. (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 22 de marzo de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de conservación, año 1914, de la carretera de segundo orden de Logroño a Zaragoza, kilómetros 151 al 158, el contratista don Luis Oñate, a quien se adjudicó la contrata por el Gobierno civil en 14 de julio de 1914, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se

anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 22 de marzo de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de conservación de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, ks. 327 y 328, el contratista D. José Albero, a quien se adjudicó la contrata por el Gobierno civil en 8 de septiembre de 1914, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 22 de marzo de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de conservación de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, años 1908, 9 y 10, el contratista D. José Edreira, a quien se adjudicó la contrata por Real orden de 6 de mayo de 1908, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 22 de marzo de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de conservación (año 1914) de la carretera de Jaca a Sangüesa, kilómetros 49 al 56, el contratista D. Luis Oñate, a quien se adjudicó la contrata por el Gobierno civil en 12 de mayo de 1914, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura

ra de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 22 de marzo de 1915. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

SECCION SEXTA

Biel

Durante el plazo de ocho días, y a los efectos reglamentarios, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos de esta villa, formado para el año actual de 1915, en conformidad a los cupos señalados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 46, correspondiente al día 23 de febrero próximo pasado, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los contribuyentes que se consideren agraviados.

Biel, 21 de marzo de 1915. — El Alcalde ejerciente, Juan Lanzarote

Malpica.

La plaza de Alguacil y Voz pública del Ayuntamiento de este pueblo, con el sueldo de cuarenta pesetas anuales y derechos de costumbre, llevando anexo el cargo de Alguacil del Juzgado municipal con los derechos de arancel, se halla vacante; debiendo ser provista según la ley de 10 de julio de 1885 sobre provisión de destinos civiles con licenciados del Ejército.

Malpica, 20 de marzo de 1915. — El Alcalde, Antonio Campos.

Mequinenza.

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Manuel Ibarz Paláu, número 25 del sorteo de 1915, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano José Ibarz Paláu, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado José Ibarz Paláu, es hijo de Manuel y Teresa, cuenta 32 años de edad, es soltero, labrador, natural de esta villa, de estatura regular, ojos negros, color sano, sin ninguna seña particular.

En Mequinenza, a 20 de marzo de 1915. — El Alcalde, José Moré.

Malanquilla.

Hasta el 30 de abril próximo se admitirán en la secretaría de esta Corporación las relaciones de alta y baja de todas las alteraciones que los contribuyentes de este pueblo hayan experimentado en su riqueza contributiva desde que se formó el último apéndice al amillaramiento a la riqueza rústica, siempre que vengan acompañados de la carta de pago de haber satisfecho los derechos a la Hacienda.

Igualmente se hallará expuesto al público, y por el tiempo reglamentario, en la secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, el recuento general de ganadería formado para el año 1916, desde el día que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Malanquilla, 21 de marzo de 1915. — El Alcalde, Cristóbal Nievas.

San Martín de Moncayo.

Por término de quince días, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, estarán expuestas al público las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1914, a los efectos prevenidos por la ley.

San Martín de Moncayo, 16 de marzo de 1915. — El Alcalde, Santiago Gómez.

Torrelapaja.

Las cuentas municipales y liquidación del presupuesto del año de 1914, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas a efectos de reclamación.

Torrelapaja, 17 de marzo de 1915. — El Alcalde ejerciente, Víctor Martínez.

Villafeliche.

El repartimiento vecinal de consumos de esta villa, formado para el año actual, estará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Villafeliche, 22 de marzo de 1915. — El Alcalde, José Santos.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de riegos de la Vega del Henar, de Cetina.

Siendo de necesidad la formación de un Reglamento por que ha de regirse esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la citada Vega, incluso los industriales que de algún modo las utilicen, para el día 25 del mes de abril próximo y hora de las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Cetina, 19 de marzo de 1915. — El Presidente, Francisco Ibáñez.

Comunidad del Sindicato de Riegos de la Vega del Jalón, de Cetina.

Habiéndose acordado la conveniencia y urgente necesidad de reformar, con sujeción a las disposiciones vigentes, el reglamento por que se rige esta Comunidad y con el fin de tratar acerca de la reforma antes dicha, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la citada Vega, incluso los industriales que de algún modo las utilicen, para el día 25 del mes de abril próximo y hora de las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Cetina, 18 de marzo de 1915. — El Presidente, Joaquín Moreno.